

ARTICLE 19

Free Word Centre

60 Farringdon Road

Londres,

EC1R 3GA

Reino Unido

T: +44 20 7324 2500

F: +44 20 7490 0566

E: info@article19.org

W: www.article19.org

Tw: @article19org

Fb: facebook.com/article19org

© ARTICLE 19, 2019

Este trabajo se proporciona bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5. Usted es libre de copiar, distribuir y exhibir este trabajo y hacer obras derivadas siempre y cuando:

- 1) Dé crédito a Article 19;
- 2) No haga uso del material con propósitos comerciales;
- 3) Distribuya cualquier material derivado de esta publicación bajo una licencia idéntica a ésta.

Para tener acceso al texto legal completo de esta licencia por favor visite: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/legalcode

Article 19 apreciaría recibir una copia de cualquier material en el que se utilice información de este documento.

Índice

Introducción	4
Acceso a la información y empoderamiento de las mujeres	6
¿Qué es el acceso a la información?	6
¿Cuáles son las barreras para las mujeres en el acceso a la información?	6
¿Qué es el empoderamiento de las mujeres?	10
¿Cómo es que el acceso a la información ayuda a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?	11
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	13
Acceso a la información	13
Igualdad de género	14
Compromisos Internacionales en el Acceso a la Información e Igualdad de Género	16
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	16
Alianza para el Gobierno Abierto	19
Recomendaciones	20

Introducción

El acceso a la información es fundamental para el empoderamiento de las mujeres. Los Estados y otras partes interesadas deberían garantizar que las mujeres tengan plenos derechos y servicios para acceder a la información como mecanismo para superar la desigualdad de género.

Abordar el acceso a la información para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres significa asegurar que éstas puedan acceder a la información para tomar decisiones informadas sobre los aspectos de su vida, así como presionar a sus gobiernos y otros titulares del poder para que garanticen sus derechos, para tener un mayor protagonismo y control sobre sus vidas y para participar en la vida pública de forma más significativa.

Si bien el derecho a la información es clave para garantizar un empoderamiento físico, económico y político, las mujeres se enfrentan a obstáculos y barreras estructurales que socavan su capacidad para ejercer plenamente este derecho fundamental. Bajo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación de promover y proteger tanto la igualdad de género como el acceso a la información. Los Estados deben asegurar que todas las barreras para las mujeres en el acceso a la información sean eliminadas.

El acceso a la información y la igualdad de género son parte de los compromisos de los países en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y están incluidos en los Objetivos 16 y 5, respectivamente. Estos objetivos están estrechamente relacionados y son fundamentales para disfrutar y ejercer plenamente una serie de derechos humanos (como la libertad de expresión), y también para alcanzar los ODS en su totalidad. La capacidad de los gobiernos para promover el acceso a la información y la capacidad de las mujeres para acceder a esa información son cruciales para el desarrollo y el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación de gobierno abierto.

La Alianza para el Gobierno Abierto estableció una serie de compromisos para que los Estados hagan algo respecto al acceso a la información y la igualdad de género, para hacer frente a la pobreza, a la desigualdad, al deterioro ambiental y a otras cuestiones. Para cumplir estos compromisos y enfrentar la desigualdad de género, los Estados deben actuar para permitir que las mujeres gocen plenamente del derecho a la información.

Acceso a la información y empoderamiento de las mujeres

¿Qué es el acceso a la información?

El acceso a la información es un derecho fundamental que permite al público en general acceder a información en posesión de los gobiernos y, muchas veces, de entidades privadas que desempeñan funciones públicas o reciben fondos públicos. La reducción de la pobreza, enfrentar la corrupción, posibilitar una participación significativa y dar voz a los individuos son fundamentales para el ejercicio de otros derechos. El acceso a la información ayuda a los ciudadanos a comprender mejor las políticas de gobierno y las decisiones tomadas en su nombre, y a participar en el establecimiento de las prioridades del gobierno. Asimismo, sirve para incrementar la confianza y seguridad entre el gobierno y sus ciudadanos

¿Cuáles son las barreras para las mujeres en el acceso a la información?

En todo el mundo las mujeres continúan enfrentándose a la discriminación y a la violencia de género, a que se les excluya de una participación significativa en procesos de toma de decisiones y a que se les nieguen oportunidades educativas y económicas. Las estructuras normativas que confinan a las mujeres en roles de género específicos en la sociedad también las hacen más propensas a experimentar pobreza. Todo esto significa que las mujeres se enfrentan a importantes barreras al desafiar las mismas estructuras y normas que las discriminan.





A nivel mundial hay significativas disparidades de género en el ejercicio del derecho a la información, en particular para las mujeres, debido a barreras sistémicas tales como:

- Educación: Oportunidades educativas otorgadas principalmente a hombres y niños varones, lo que conduce a:
 - Una menor conciencia de las mujeres de su derecho de acceder a la información y dónde buscarla;
 - Una mayor prevalencia de analfabetismo entre las mujeres.
- Idioma: La información solamente está escrita en el idioma oficial del país o usando una jerga compleja, lo que supone un sesgo educativo de género en el acceso a información comprensible y utilizable.
- Normas: Normas sociales y jurídicas que consideran inapropiado que las mujeres se acerquen a las autoridades o accedan a sistemas públicos por su cuenta; normas tradicionales y conservadoras que mantienen a las mujeres confinadas al hogar y al ámbito privado, y excluidas de la vida pública.
- Trabajo y empleo: La brecha salarial entre hombres y
 mujeres por el mismo trabajo o como resultado de las
 barreras en el acceso de las mujeres a ciertas formas de
 trabajo; tiempo limitado porque las mujeres suelen llevar la
 carga de ser las únicas responsables de cuidar a los hijos
 y hacer trabajo doméstico no remunerado; las mujeres
 son más propensas a quedar atrapadas en la pobreza y,
 por lo tanto, tienen dificultades para obtener los recursos
 necesarios para acceder a la información.
- Tecnología: Las disparidades económicas y de poder llevan a una brecha digital de género, impidiendo la capacidad de las mujeres de acceder a la tecnología y a internet en comparación con los hombres.

¿Qué es el empoderamiento de las mujeres?

El empoderamiento es un proceso por el cual las mujeres ganan poder y control sobre sus propias vidas y pueden usar su protagonismo para desafiar las estructuras en las que viven. Mediante una mayor conciencia, las mujeres empoderadas tienen un mayor acceso a oportunidades, más control sobre recursos y acciones, y están en mejores condiciones de moldear sus propias vidas y las estructuras de su comunidad y sociedad.

El empoderamiento y el protagonismo se pueden obtener a través de una variedad de acciones y procesos. Es importante que los gobiernos tomen medidas para contrarrestar actitudes y normas discriminatorias y creen un ambiente propicio en el que las mujeres puedan participar plenamente en la sociedad en igualdad con los hombres. La libre circulación de información debería estar garantizada no sólo entre los más privilegiados, y no sólo entre los hombres, sino en toda la sociedad, en particular incluyendo a las mujeres y a otros grupos marginados. La libre circulación de información para las mujeres es esencial para lograr la igualdad de género y los ODS en general, por lo tanto, al ser un asunto prioritario, los Estados deben asegurarse de que todas las barreras para las mujeres en el ejercicio de su derecho a la información sean eliminadas.

Distintas formas de empoderamiento de las mujeres:



Social: Una posición más alta en la sociedad basada en los cambios a las normas y tradiciones sociales y culturales.



Económica: Un mayor poder económico y más derechos, incluido el derecho de controlar y beneficiarse de los recursos, de los bienes, de los ingresos y del propio tiempo de las personas, así como la capacidad de gestionar los riesgos y mejorar el estatus económico y el bienestar, por ejemplo, por medio de propiedades, de negocios y de la agricultura.



Política: Una mayor participación y liderazgo en ámbitos públicos, incluyendo el derecho al voto, a expresar opiniones, a tomar decisiones y la capacidad de postularse para un cargo con una oportunidad justa de ser elegidas.

¿Cómo es que el acceso a la información ayuda a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

El acceso a la información es un derecho que constituye un "ingrediente" básico para lograr la igualdad de género mediante el empoderamiento de las mujeres.



El acceso a la información es una herramienta que contribuye a superar la desigualdad de género y las restricciones tradicionales que históricamente han mantenido a las mujeres sin poder y privadas de derechos.

Es fundamental para el empoderamiento social, económico y político de las mujeres permitirles usar este derecho de desafiar las normas que reducen su independencia y participación en la toma de decisiones,

su acceso a procesos políticos y su participación en éstos, así como a recursos económicos y a la toma de decisiones informadas respecto a ellos.

Cuando las mujeres pueden acceder a la información, pueden utilizarla para cambiar su situación y las estructuras que las rodean, además de proteger otros derechos fundamentales. Esto conduce a sociedades más igualitarias que garantizan mejor los derechos humanos, y hace que las instituciones sean más responsables en todos los niveles. El acceso a la información se convierte entonces en un derecho transformativo.

Cuando los gobiernos hacen que la información sobre políticas, financiamiento, programas y oportunidades educativas esté disponible, las mujeres pueden tener un mejor acceso a la educación, de la cual son excluidas frecuentemente, y pueden ejercer mayor presión para que haya cambios en las políticas y en el financiamiento, incluyendo aquellos que crean barreras en su educación y en la de las niñas.

El acceso a la información en cuestiones económicas permite a las mujeres tomar decisiones informadas respecto a sus actividades financieras y tener un mejor acceso a recursos económicos. Esto incluye a través del acceso a la información sobre préstamos del gobierno, políticas y trámites para licencias comerciales, o información relevante para el comercio o mercadeo de su sector empresarial.

Las investigaciones también han demostrado que cuando los organismos gubernamentales hacen accesible y disponible más información sobre incidencia de violencia de género contra las mujeres, la sociedad civil y las mujeres pueden usar esta información para crear movimientos que presionen para que se rindan cuentas y se tome conciencia de esta cuestión, así como de cuestiones más amplias de discriminación. Estos movimientos se convierten entonces en catalizadores del cambio, empoderando a más mujeres para que se presenten y presionen para que haya mejores respuestas del gobierno. Esto puede, a su vez, empoderar a más mujeres para que accedan a la justicia por esas violaciones.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos



Acceso a la información

El derecho de acceso a la información es parte del derecho a la libertad de expresión. El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) establece que:

Toda persona tiene derecho a sostener opiniones sin interferencias.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En 2011, en la Observación General núm. 34 sobre el derecho a la libertad de expresión, el Comité de Derechos Humanos declaró que el ICCPR "incluye el derecho de acceso a la información en poder de los organismos públicos" (párr. 18).

Este mismo lenguaje se repite en convenciones regionales de derechos humanos, en particular en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Artículo 9 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en el Artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y en el Artículo 23 de la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN



El derecho de las mujeres de disfrutar de todos los derechos humanos sin discriminación de género o sexo se establece en el Artículo 2 del ICCPR. Esto incluye el disfrute igualitario de las mujeres del derecho a la información.

Si bien la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) no articula un derecho general de acceso a la información para las mujeres, reconoce específicamente el derecho a la información en torno a la planificación familiar, y sus principios básicos se basan a su vez en la libre circulación de la información, con la igualdad de género y la libertad de expresión como derechos que se sustentan mutuamente.

La Recomendación General núm. 24 incluye una serie de obligaciones para los Estados, entre ellas que "los Estados Partes deben garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual para todas las mujeres y niñas", así como obligaciones específicas para proporcionar información sobre la atención a la salud y educación relacionada con la planificación familiar. Los Estados son llamados a "garantizar la eliminación de todas las barreras al acceso de la mujer a los servicios, la educación y la información sobre salud, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva".

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995, es un programa de acción para promover y proteger el pleno disfrute de las mujeres de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La Plataforma de Acción establece estrategias clave para empoderar a las mujeres y hacer frente a la desigualdad de género, y llama a los Estados a que eliminen las barreras que impiden que las mujeres disfruten en igualdad los derechos humanos.

La Declaración de Beijing compromete a los gobiernos a diseñar, implementar y supervisar políticas y programas sensibles al género, y a garantizar que una perspectiva de género se refleje en todos éstos. En el Artículo 35, los Estados se comprometieron a garantizar un acceso igualitario a la información para las mujeres. El informe de seguimiento de 2014 de la Secretaría General de las Naciones Unidas exhortó a los Estados a "eliminar barreras jurídicas, normativas y sociales a la información sobre salud sexual y reproductiva" y a "garantizar acceso equitativo a información y servicios de salud de calidad para los jóvenes".

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha elaborado nuevos trabajos, y en la Observación General núm. 22 (2016) sobre el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva exige "acceso sin obstáculos a toda una gama" de servicios e información bajo el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El acceso debe ser "sin discriminación y libre de barreras".

Compromisos Internacionales en el Acceso a la Información e Igualdad de Género



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La igualdad de género y el acceso a la información son fundamentales para la implementación y consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tomando en cuenta el progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) entre el 2000 y el 2015, la Agenda 2030 prevé "un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación". Esto establece el marco por medio del cual el mundo trabajará unido para combatir los desafíos más apremiantes de nuestros tiempos, incluyendo la erradicación de la pobreza extrema, la protección del ambiente y acabar con la desigualdad de género. Los compromisos de la Agenda 2030 para abordar la desigualdad de género se basaron en los compromisos y normas contenidos en la Declaración de Beijing y en la CEDAW. Se pone un fuerte énfasis en el empoderamiento de las mujeres y de grupos específicos como el de los niños y jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, refugiados, desplazados internos y migrantes.

Objetivo 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres



Las mujeres no sólo se ven afectadas por los desafíos abordados por la Agenda 2030, sino que son esenciales para resolverlos. El cumplimiento del derecho a la igualdad de género es necesario para afrontar algunos de los retos más apremiantes que los Estados se han comprometido a tratar en la Agenda 2030.

Los gobiernos han incluido específicamente la consecución de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el Objetivo 5. Los Estados estuvieron de acuerdo en que, si bien algunas formas de discriminación contra las mujeres y las niñas están disminuyendo, la desigualdad de género sigue negándoles derechos fundamentales. Por lo tanto, era necesario un objetivo independiente enfocado en esto. También hicieron hincapié en cómo empoderar a las mujeres requiere abordar cuestiones estructurales como normas y actitudes sociales injustas, así como desarrollar marcos jurídicos progresistas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es parte esencial de cada uno de los 17 objetivos. Sólo si se garantizan los derechos de las niñas y mujeres en todos los objetivos, el mundo podrá avanzar hacia sociedades más justas e inclusivas, hacia economías que funcionen para todos y hacia el sostenimiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Indicador 16.10.2 sobre el acceso a la información

Durante el proceso de consulta que llevó a la Agenda 2030, los Estados Miembros mostraron una clara intención de asegurar que tanto el acceso a la información como la protección de los derechos humanos se supervisarán mediante un indicador individual. La libre circulación de la información se ha propagado como clave para la transparencia y para una mayor rendición de cuentas, en particular una rendición vertical entre los ciudadanos y el gobierno. Pero para que ésta prospere también deben estar presentes mecanismos de sanción adecuadamente desarrollados, el acceso a la justicia, una constante participación de los medios de comunicación y de la sociedad civil, así como medidas de transparencia.

El Objetivo 16 se refiere a la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas para un desarrollo sostenible, proporcionando acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. En vista de esto, el indicador 16.10.2 establece que:

16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías
constitucionales, estatutarias y/o políticas para el acceso público a
la información.

Los ODS ofrecen la oportunidad de hacer posibles los beneficios del acceso a la información para las mujeres. Si la información no es accesible ni de aplicación práctica para ellas, los objetivos no serán alcanzados.

El acceso a la información y la igualdad de género en la Agenda 2030

El acceso a la información también es fundamental para cumplir otros objetivos establecidos en la Agenda 2030. Por ejemplo:



Objetivo 3

La salud sexual y reproductiva de las mujeres depende del acceso que tengan a información precisa sobre ésta y sobre las opciones que tienen, para que así puedan tomar decisiones informadas.

Objetivo 4

Teniendo acceso a la información, las mujeres pueden impulsar más eficazmente oportunidades educativas para ellas y para sus hijos.

Objetivo 15

Teniendo acceso a la información, las mujeres pueden comprender e invocar sus derechos de herencia y de propiedad en relación con el uso de la tierra, y pueden adquirir más poder y autonomía en sus comunidades.



Alianza para el Gobierno Abierto

Tanto la igualdad de género como el acceso a la información son esenciales para el desarrollo y el cumplimiento de los principios de gobierno abierto de transparencia, rendición de cuentas y participación. El acceso a la información puede permitir a las mujeres combatir prácticas corruptas, apoyando y beneficiándose de ese modo de los principios de la gobernanza abierta.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) tiene como objetivo asegurar los compromisos de los gobiernos del mundo de promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. Es una iniciativa de múltiples partes interesadas que reúne a los gobiernos y a la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más inclusivos, receptivos y responsables.

La Declaración de Gobierno Abierto incluye la igualdad de género y el acceso a la información como compromisos de mantener los principios de los gobiernos abiertos y transparentes de la siguiente forma:

Nos comprometemos a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno...

La participación pública, incluida la plena participación de las mujeres, incrementa la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión.

La AGA ha puesto cada vez más énfasis en que las mujeres son vitales para la creación, implementación y validación de los compromisos nacionales. Es esencial, entonces, que se cumplan los compromisos para el acceso de las mujeres a la información que se hicieron a través de la AGA.

Recomendaciones

Los gobiernos deberían:

- Cumplir los compromisos internacionales sobre la igualdad en el acceso a la información a través del desarrollo de marcos jurídicos amplios acerca de la igualdad de género y del derecho a la información, y la implementación de medidas jurídicas y políticas que sean equitativas y eliminen las barreras en el acceso de las mujeres a la información, incluso desafiando las normas sociales y culturales que afianzan actitudes discriminatorias contra las mujeres.
- 2. Asegurar que los marcos jurídicos de acceso a la información estén plenamente implementados en una forma que realmente garantice este derecho para las mujeres, incluso tomando medidas que aseguren que la información llegue a ellas y se produzca en formatos y a través de medios accesibles para todas las mujeres de la sociedad.
- 3. Desarrollar y fortalecer, incluso mediante un mayor financiamiento, iniciativas nuevas y ya existentes de múltiples partes interesadas y de la sociedad civil para mejorar el acceso a la información como un medio para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Compartir, a nivel internacional y regional, experiencias y prácticas adecuadas para hacer frente a los obstáculos estructurales que dificultan el ejercicio del derecho de las mujeres al acceso a la información.
- 5. Garantizar la representación igualitaria de las mujeres en funciones de liderazgo del gobierno y en organismos de toma de decisiones.

La sociedad civil debería:

- 1. Abogar por el acceso de las mujeres a la información como una herramienta de empoderamiento y un mecanismo clave para el cambio, y garantizar que la igualdad de género se integre en sus mandatos.
- 2. Involucrarse en procesos intergubernamentales sobre el acceso a la información y la igualdad de género, incluyendo la supervisión del progreso en los objetivos 5 y 16 de los ODS, y participando en revisiones periódicas mediante la recopilación de informes sombra y de países con especial atención en el derecho de las mujeres al acceso a la información.
- Buscar hacer frente a los obstáculos estructurales que dificultan el acceso de las mujeres a la información por medio de la producción de investigaciones y del desarrollo de soluciones creativas que conecten a las mujeres con información significativa.
- 4. Sensibilizar a la gente y a los principales tomadores de decisiones, incluidos los organismos gubernamentales, respecto al derecho de las mujeres al acceso a la información y su papel en promover la igualdad de género.

